Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de MARÍA CRISTINA GARZÓN GASCA contra RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00403-00**[1].

Atendiendo que la parte actora **no dio cumplimiento a lo ordenado** en proveído inmediatamente anterior -9 de febrero de la presente anualidad-, esto es: "1. Apórtese certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1821015**, ubicado en la calle 15 No. 28 - 01, casa 10 de la Urbanización Quintas de San Diego P.H., de esta ciudad, con fecha de expedición no superior a un mes, a fin de acreditar la viabilidad de auxiliar la comisión, conforme a los insertos relacionados en el respectivo despacho comisorio.", se Dispone: que, por secretaría, de manera inmediata se devuelva el Despacho Comisorio No. 454 al Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 20 **hoy** 24 de febrero 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e71d492d7ab1ed47821a5338ee907fa5f5f842139701117937698efdb0a457e**
Documento generado en 22/02/2021 07:19:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.